



JAVIER ALBIÑANA

Un terremoto en 1680 y la Guerra Civil, dos de los sobresaltos

● A finales del siglo XVII un fuerte sismo dañó un muro de mampostería que cerraba el monumento, aún inacabado

C. García MÁLAGA

A lo largo de su historia la Catedral de Málaga ha tenido que salvar más de un infortunio. Un terremoto en 1680 y la Guerra Civil son dos de estos grandes sobresaltos a los que la Basílica de la Encarnación ha sobrevivido con entereza. También resiste todavía a las goteras de su cubierta, de hecho, según explica el arquitecto Juan Manuel Sánchez La Chica, la segunda fase del monumento que comenzó en 1721 se inició debido a que las filtraciones de agua hicieron que en 1719 –hace justo trescientos años– las bóvedas estuvieran “en riesgo de caída”.

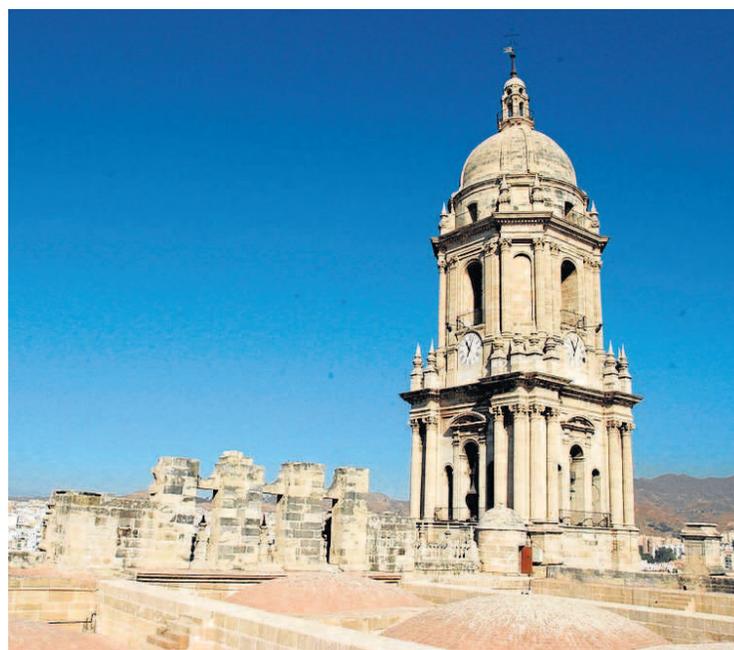
No se recuerda ningún accidente similar al sufrido por la Catedral de Notre Dame, devorada por las llamas en París, pero sí un terremoto. El sismo de octubre de 1680, que dejó en la capital más de setenta fallecidos y fue uno de los más devastadores sufridos en el sur de España. También afectó al primer templo de la ciudad

que entonces estaba a medio construir. Precisamente por esas obras había un muro de mampostería que cerraba la Catedral inacabada y que quedó enormemente dañado en ese terremoto, según recuerda.

Después, durante la Guerra Civil la Catedral también sufrió algunos daños, aunque el arquitecto recuerda que se lograron ocultar muchos bienes para salvarlos de la contienda. Hubo

Las imágenes y otros bienes se salvaron guardados en el coro y varias capillas

más pérdidas porque en este templo se refugiaron muchas personas llegadas de aquellos pueblos que iban siendo tomados por las tropas nacionales y que para cocinar o calentarse quemaron muchos retablos de madera. Las imágenes y otros bienes se salvaron guardados en el coro y varias capillas, tapiadas para tal fin.



JAVIER ALBIÑANA

Cubierta de la Catedral de Málaga.

cepto sobre el cuidado y atención del patrimonio y se presta mayor atención y se ponen medios, y eso es importante”.

Todas las catedrales, explica La Chica, “son edificios vivos que se van reconstruyendo a lo largo del tiempo”. Monumentos que se hacen “para siempre” pero que requieren una constante renovación porque “ningún material es eterno, ni siquiera la piedra”. Volver a ver en todo su esplendor a Notre Dame, después del incendio sufrido llevará años, pero es

posible. “La reconstrucción de Notre Dame hay que hacerla ya”, subraya el arquitecto, que sostiene que “quizás Notre Dame sea la catedral más importante de Europa” y que “como símbolo hay que reconstruirla con urgencia”.

Una renovación que debería ser “lo más fidedigna posible” pero que, probablemente “no será absolutamente igual”. Tampoco debería preocupar en exceso este aspecto, ya que, La Chica recuerda que estos templos “tampoco son exactamente

iguales desde su comienzo”. “Ese edificio no es el mismo que se empezó a construir”, matiza, haciendo referencia al hecho de que, en general, todas las catedrales han sido muy elaboradas y “se han reconstruido a lo largo de los siglos, porque ha habido accidentes de todo tipo, como guerras...”. Esto afecta especialmente a las góticas, tal y como subraya La Chica, porque “son más sensibles a estos peligros, por la esbeltez de sus elementos portantes”.

Señala que “se van dando pasos hacia un arreglo definitivo” de las bóvedas

En el caso de Notre Dame, el arquitecto explica que al tratarse de “una catástrofe de orden mayor”, habrá “una renovación completa” y los cambios podrían ser “en algunos casos significantes”. Lo lógico, según considera, sería que en la reconstrucción de las cubiertas de la Catedral de Notre Dame se incorporaran sistemas contra incendios que en estos edificios, por su antigüedad, no existen, y que las estructuras “deberían pensarse con tratamientos innifugos”.



ANUNCIO
Expte. 5/18

Urbanismo Excmo. Ayuntamiento Vélez-Málaga

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2019, acordó aprobar inicialmente la “**Modificación Puntual de la ordenación pormenorizada del PGOU referente a compatibilidad de usos en la Ordenanza Zona Comercial (CO)**” (Expte. 5/18), sometiendo la misma a información pública durante el plazo de un mes mediante publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado. El acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (Art. 27.2 Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía). La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose el expediente expuesto al público durante dicho plazo, con el resumen ejecutivo previsto en el Art. 25 del TRLS/15 y 19.3 de la LOUA, en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, sito en Plaza San Francisco nº 5 de esta ciudad, con el fin de que puedan examinarlo y presentar, en su caso, por Registro de Entrada de Documentos de esta Administración, las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

RESUMEN EJECUTIVO

Delimitación del ámbito

El ámbito de planeamiento afectado y al que se le aplica la presente Modificación Puntual de la Ordenación Pormenorizada referente a la Compatibilidad de Uso, es a todas las parcelas con calificación COMERCIAL (CO) del suelo urbano del término municipal de Vélez-Málaga.

Alcance de la modificación puntual

Tal y como se ha mencionado con anterioridad, se trata de hacer compatibles en la ordenanza ZONA COMERCIAL (CO) los usos relacionados a continuación:

1. Uso de vivienda o residencial. 2. Uso de viario. 3. Uso de aparcamiento. 7. Uso hotelero. 9. Uso de alojamiento comunitario. 11. Uso de asistencia sanitaria. 12. Uso educativo. 13. Uso cultural. 14. Uso religioso. 15. Uso de zonas verdes. 16. Uso deportivo. 17. Uso de protección.

Vélez-Málaga, 11 de abril de 2019.
El Alcalde-Presidente.